



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

03 MAR 2021

Recibido.....1098.....H.s.

Exp. Nº.....42214.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, por intermedio del organismo que corresponda, el Poder Ejecutivo Provincial proceda a gestionar ante el P.E.N. incorporar en el orden de priorización en la distribución de las vacunas para Covid 19, conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación (Resolución 2883/2020), a estudiantes de nivel superior, de gestión pública y privada, que deben cursar en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesorados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial; y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud.

**Claudia E. Balagué**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

Partimos de considerar la salud como un derecho humano y un bien social por lo que el Estado debe garantizar los derechos ciudadanos atendiendo su vinculación singular y dinámica con el modo individual y colectivo de aportar al cuidado integral en el proceso de salud, enfermedad, atención y cuidado.

La inmunización es una de las acciones preventivas de impacto sanitario - colectivo por su alta efectividad que, junto a otras acciones, se convierte en una estrategia fundamental para la prevención, promoción y cuidado de la salud.

En el marco de la pandemia por Covid 19, la vacunación se constituye en una estrategia de salud pública nacional, prioritaria, equitativa y solidaria para garantizar el cuidado de la salud tanto individual como colectiva de los ciudadanos.

Los organismos de salud han arribado a acuerdos plasmados en orientaciones, diseños y dispositivos que permitan una distribución equitativa con criterio de priorización según grupos demográficos, para contribuir en la detención de la fase aguda de la pandemia y la posibilidad del regreso responsable y cuidado a las escuelas.

Para ello resulta indispensable considerar y evaluar de manera permanente los impactos que conlleva la presencialidad en las escuelas, sus riesgos, los cuidados necesarios y condiciones seguras



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en los diversos escenarios epidemiológicos que transcurren en el territorio provincial.

En este sentido, resulta prioritario incorporar como población priorizada en la distribución de las vacunas para covid 19, conforme Plan Estratégico Nacional para la Vacunación (Resolución 2883/2020) a las/os estudiantes de nivel superior sean de gestión pública y privada que se encuentren cursando en entornos presenciales las prácticas de residencias correspondientes a los profesados de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial; y de las prácticas profesionalizantes de las tecnicaturas vinculadas a salud.

Las distintas carreras mencionadas forman parte del nivel superior y presentan características particulares debido a que se desarrollan en áreas de intervención, acción y práctica y cada institución formadora profundiza los saberes de su especialidad en los que se requiere, de manera imprescindible, de ámbitos de presencialidad en condiciones seguras y transparentes.

Así, reivindicamos principios y valores esenciales para quienes estamos convencidos de que la salud es un derecho: la accesibilidad en tanto posibilidad de utilizar los servicios de manera sencilla y oportuna, la universalidad como el derecho de toda persona al acceso a recursos en salud independientemente de toda condición, la equidad como respuesta justa y acorde a las necesidades de las personas en sus contextos, la gratuidad, la integralidad en el cuidado y la participación ciudadana.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, Diputadas y Diputados, que acompañen el presente proyecto.

**Claudia E. Balagué**  
**Diputada Provincial**